

ESTRUCTURA · 4 LEYES DEL TEMA

LO 2/86	FCSE	54 arts.	T I	Cuerpos y Fuerzas	1-8	T II	FCS del Estado	9-36
Ley 29/14	Personal GC	109 arts.	T III	Policías CCAA	37-44	T IV	Colab. Estado-CCAA	45-50
LO 11/07	Derechos GC	62 arts.	T V	Policías Locales	51-54	PRE 13	Estructura DGGC	28 arts.

LAS DOS FCSE · NATURALEZA

CNP	GC	Mando único	148.1.22 CE
civil · M. Interior	militar · Interior + Defensa	Director Seg. Estado	policías autonómicas
CRONOLOGÍA · HISTORIA DE LA GUARDIA CIVIL			
28-03-1844	Fundación · Duque de Ahumada (RD)		
1845	Cartilla del Guardia Civil · código moral del Instituto		
1847	Oporto · primera misión exterior		
29-11-1878	Ley constitutiva del Ejército · refuerza naturaleza militar		
1898	Pérdida colonias → Canarias, Ceuta, Melilla		
12-1931	Castilblanco (Badajoz) · II República		
13-03-1986	LO 2/1986 · marco vigente FCSE		

ARTICULADO COMPLETO · BOE VERBATIM · ★ = ARTÍCULOS ESTRELLA (SELLO MULTI-AÑO)

LO 2/1986 · DISPOSICIONES GENERALES (T-I)

1.1	La Seguridad Pública es competencia exclusiva del Estado ; su mantenimiento corresponde al Gobierno de la Nación. CCAA y CCLL participan en los términos de Estatutos/LBRL.
2	Son FCS: FCS del Estado (Gobierno) · Policías de CCAA · Policías de CCLL · no son FAS
3 ★	Actuación bajo principio de cooperación recíproca ; coordinación a través de los órganos de esta Ley.
4	Todos tienen el deber de prestar auxilio en la investigación y persecución de delitos.

LO 2/1986 · PRINCIPIOS BÁSICOS (T-I C-II)

5 ★	6 grupos: 1. Adecuación al ordenamiento jurídico (respeto CE, neutralidad, integridad, jerarquía/obediencia, colaboración con Justicia) · 2. Relaciones con la comunidad (no abusos, trato esmerado, congruencia/oportunidad/proporcionalidad, armas solo riesgo grave) · 3. Tratamiento de detenidos · 4. Dedicación profesional · 5. Secreto profesional · 6. Responsabilidad personal y directa. no 5, no 7 grupos
-----	---

LO 2/1986 · DISPOSICIONES ESTATUTARIAS (T-I C-III)

6 ★	Promoción profesional por objetividad, igualdad de oportunidades, mérito y capacidad ; jurar acatamiento a la CE; causa de incompatibilidad con otra actividad pública/privada; no podrán ejercer en ningún caso el derecho de huelga ; régimen disciplinario propio.
7	1. agentes de la autoridad a todos los efectos legales. 2. En atentado armado: consideración de autoridad . 3. GC solo fuerza armada en el cumplimiento de las misiones de carácter militar . no siempre fuerza armada
8	Jurisdicción ordinaria para delitos de y contra FCS (salvo competencia militar). Prisión preventiva en establecimientos ordinarios con separación.

LO 2/1986 · FCSE (T-II)

9	FCSE: a) Cuerpo Nacional de Policía (Instituto Armado de naturaleza civil, Interior). b) Guardia Civil (Instituto Armado de naturaleza militar; Interior en lo civil + Defensa en lo militar). Guerra/sitio: dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa .
10 ★	Mando superior FCSE = Ministro del Interior . Bajo él, el Director de la Seguridad del Estado , del que dependen DGGC y DGP. En cada provincia, el Gobernador Civil (hoy Delegado).
11 ★	9 funciones FCSE: leyes, auxilio, edificios públicos, altas personalidades, orden y seguridad ciudadana , prevención delitos, investigación, datos de orden público, protección civil. Distribución territorial: CNP en capitales/núcleos que el Gobierno determine; GC en el resto del territorio + mar territorial . no 8 funciones
12 ★	Distribución material — A) CNP (8): documento nacional de identidad y de los pasaportes , control entrada/salida, extranjería, juego, delitos relacionados con la droga , cooperación internacional, seguridad privada , otras. B) GC (7): armas y explosivos , resguardo fiscal del Estado y contrabando, tráfico interurbano ,

LO 2/1986 · POLICÍA JUDICIAL (T-II C-V)

29-30	Funciones PJ del artículo 126 de la Constitución ejercidas por FCSE a través de Unidades especializadas; colaboran Policías CCAA y CCLL.
31	PJ depende orgánicamente del Ministerio del Interior y funcionalmente de los Jueces, Tribunales o Ministerio Fiscal que estén conociendo del asunto.
34	Funcionarios PJ no podrán ser removidos o apartados de la investigación hasta su fin o autorización del juez/fiscal.

LO 2/1986 · POLICÍAS CCAA (T-III)

37	CCAA podrán crear Cuerpos de Policía (art. 148.1.22 CE) si su Estatuto lo prevé.
38	Funciones: propias (CCAA), en colaboración (con FCSE) y simultáneas/indiferenciadas .
41	Cuerpos Policía CCAA: Institutos armados de naturaleza civil , jerarquizados; licencia de armas al Gobierno de la Nación.

LO 2/1986 · COORDINACIÓN (T-IV) Y LOCAL (T-V)

48-49	Consejo de Política de Seguridad: preside Ministro Interior + Consejeros CCAA + igual nº representantes Estado. Comité de Expertos: ocho representantes, cuatro del Estado y cuatro de las Comunidades Autónomas .
50 ★	Junta de Seguridad CCAA: igual número de representantes del Estado y de las Comunidades Autónomas . no mayoría estatal
53.1.b	Policía Local: Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano .
54	Junta Local de Seguridad: la presidencia corresponderá al Alcalde , salvo que concurriera el Gobernador civil → presidencia será compartida .

LEY 29/2014 · PERSONAL DE LA GUARDIA CIVIL

3	Guardias civiles = españoles vinculados al Cuerpo, FCSE y militares de carrera de la Guardia Civil .
7	15 reglas de comportamiento. Regla 2: « preservar la seguridad y el bienestar de los ciudadanos ». Regla 4: « la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas »; uso gradual; principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. no «congruencia y proporcionalidad»
16	3 escalas: escalas de oficiales, suboficiales y cabos y guardias .
17	4 categorías: oficiales generales · oficiales · suboficiales · cabos y guardias. Suboficiales = eslabón fundamental de la estructura.
18 ★	17 empleos: a) Teniente General – General de División – General de Brigada (3). b) Coronel · Tte. Coronel · Comandante · Capitán · Teniente (5). c) Sub. Mayor · Subteniente · Brigada · Sgto. 1.º · Sargento (5). d) Cabo Mayor – Cabo Primero – Cabo – Guardia Civil (4). no Cabo Mayor como suboficial
20 ★	Empleos honoríficos: a propuesta del M. Defensa al GC retirado; también a título póstumo. No llevarán consigo beneficio económico de naturaleza alguna ni Seguridad Social.

costas/fronteras/puertos/aeropuertos, naturaleza (SEPRONA), conducción interurbana de presos, otras.		LO 11/2007 · DERECHOS Y DEBERES DEL GC	
LO 2/1986 · GUARDIA CIVIL (T-II C-III)		5	Intimididad: el pabellón asignado en la unidad se considerará domicilio habitual .
13	Cuerpo de la GC se estructura jerárquicamente según sus empleos, conforme a su naturaleza militar. Régimen estatutario: esta Ley + ordenamiento militar.	11-12	GC no podrán ejercer el derecho de sindicación ni el derecho de huelga (ni acciones sustitutivas).
14 ★	1. Interior : seguridad ciudadana, retribuciones, destinos, acuartelamientos, material. 2. Conjuntamente, los Ministros de Defensa e Interior : selección, formación, perfeccionamiento, armamento, despliegue territorial; proponen el DGGC. 3. Defensa : ascensos, situaciones, misiones militares.	13	Derecho de petición de forma individual (no colectiva). no petición colectiva
15 ★	1. Régimen disciplinario por su normativa específica (LO 12/2007); en misiones militares aplica el de las FAS. separación del servicio : Ministro de Defensa a propuesta del de Interior. 2. GC no podrá pertenecer a partidos políticos o sindicatos ni hacer peticiones colectivas (derecho de petición individual).	16	Jerarquía, disciplina y subordinación; la obediencia debida no podrá amparar órdenes de actos manifiestamente delictivos o contrarios a la CE.
		21	Sí puede autorizarse la fijación del domicilio en un municipio distinto del de destino ; el GC debe comunicar el domicilio habitual o temporal.
		33	Queja: en su unidad, sobre régimen de personal, siempre que no hubiese presentado recurso sobre el mismo asunto .
		36	Asociaciones profesionales: ámbito estatal , por tiempo indefinido , fines profesionales/sociales/económicos, sin carácter lucrativo.
		39	Afiliación: solo a asociaciones formadas exclusivamente por miembros del Cuerpo; sin agruparse con otras. Alumnos sin condición GC: no. Sólo se podrá estar afiliado a una asociación profesional .
		43	Representativas: un representante en el Consejo o el diez por ciento de los votos emitidos en dos Escalas.
RD 207/2024 ART. 4 · ESTRUCTURA VIGENTE DE LA DGGC			
4.3	Del DGGC dependen directamente: Dirección Adjunta Operativa · Mando de Personal · Mando de Apoyo (+ Gabinete Técnico). Periferia: Zonas, Comandancias, Compañías, Puestos.		
4.6	De la DAO (Teniente General; sustituye al DGGC): Mando de Operaciones · Mando de Fronteras y Policía Marítima · Jefaturas de Información, Policía Judicial , Cooperación Internacional y Transformación Digital y Ciberseguridad.		
4.7-8	M. Operaciones: Estado Mayor, Unidades Especiales, Tráfico, SEPRONA, Armas, Zonas. M. Fronteras: Fiscal y de Fronteras (resguardo fiscal; costas, fronteras, puertos, aeropuertos) · Policía Marítima (espacios marítimos, inmigración irregular, FRONTEX).		
ORDEN PRE/422/2013 · SERVICIOS CENTRALES DGGC (2013)			
1-3	DAO · Subdirección General de Personal · Subdirección General de Apoyo (hoy Mandos). Dependen del DGGC: Gabinete Técnico · Asesoría Jurídica · Secretaría de Despacho .		
22-23	Jefatura de Asistencia al Personal; Secretaría Permanente para la Clasificación y Evaluación; Centro Universitario de la Guardia Civil .		

ART. 5 LO 2/1986 · 6 GRUPOS DE PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

1 Adecuación al ordenamiento jurídico	2 Relaciones con la comunidad	3 Tratamiento de detenidos	4 Dedicación profesional	5 Secreto profesional	6 Responsabilidad personal y directa
---	-------------------------------------	----------------------------------	--------------------------------	-----------------------------	--

CIFRAS CLAVE · PLAZOS Y NÚMEROS DEL TEMA						CNP VS GUARDIA CIVIL · DISTRIBUCIÓN MATERIAL (ART. 12)		
6 grupos principios art. 5 LO 2/1986	9 funciones FCSE art. 11.1	8/7 competencias CNP / GC art. 12	9 funciones Pol. Local art. 53.1	15 reglas comportamiento art. 7.1 Ley 29/2014	3 escalas GC art. 16	MATERIA	CNP (12.1.A)	GUARDIA CIVIL (12.1.B)
17 empleos totales 3-5-5-4	4 a vigencia plantilla art. 25.2	8 Comité Expertos art. 49 (4+4)	6.000 vocales x escala Consejo GC	3 m sesión ordinaria Consejo GC	1/3 vocales para sesión extraord.	Naturaleza	Civil	Militar
4 a mandato Consejo art. 56.8	10% aval agrupación art. 56.3	10% votos asoc. repres. art. 43	1 asociación art. 39.4	1844 fundación GC Duque de Ahumada	1986 LO 2/1986 13 de marzo	DNI / pasaporte	Sí	—
						Fronteras admin.	Entrada/salida · extranjería	—
						Juego	Sí	—
						Drogas	Investigación/persecución	—
						Seguridad privada	Control	—
						Armas y explosivos	—	Sí
						Contrabando	—	Resguardo fiscal
						Tráfico	Casco urbano (Pol. Local)	Vías interurbanas
						Costas/fronteras físicas	—	Custodia
						Naturaleza/medio ambiente	—	SEPRONA
						Conducción presos	—	Interurbana
						Territorio (art. 11.2)	Capitales + núcleos	Resto + mar territorial

TRAMPAS FRECUENTES DE EXAMEN · 24 DISTRACTORES REALES (CONVOCATORIAS 2017-2025)

Art. 5 / grupos	«5 grupos» o «7 grupos» → 6 grupos memoriza orden + frase-ancha	Art. 54.2	«presidencia siempre Gobernador civil» → presidencia del Alcalde compartida solo si concurre
-----------------	---	-----------	--

Art. 5.2.c	«congruencia y proporcionalidad» → los TRES: congruencia, oportunidad y proporcionalidad	29/14 art. 18.3	«Cabo Mayor = suboficial» → Cabo Mayor = cabos y guardias
29/14 art. 7 r. 4	«congruencia y proporcionalidad» → «la persuasión y la fuerza moral sus primeras armas»	29/14 art. 18.3	«4 oficiales generales (Gral. Ejército)» → 3: TG · GD · GB
Art. 7.3	«GC siempre es fuerza armada» → solo en misiones militares agente autoridad SIEMPRE	29/14 art. 20.4	«honorífico con diferencia retributiva» → SIN beneficio económico ni SS
Art. 9.b	«dependencia conjunta en guerra» → en guerra/sitio: SOLO M. Defensa	11/07 art. 5.1	«pabellón = domicilio temporal» → domicilio habitual
Art. 11.6	«Sec. Estado / Consejo Política Seguridad» → Ministerio del Interior óptima utilización + racional distribución	11/07 art. 13	«petición colectiva» → de forma individual
Art. 12.1.A.e	«drogas = GC» → drogas = CNP armas y contrabando = GC	11/07 art. 21.1	«no puede fijar municipio distinto» → Sí puede con autorización
Art. 12.1.A.g	«seguridad privada = GC» → seguridad privada = CNP	11/07 art. 33.1	«queja aunque haya recurso» → NO si presentó recurso por mismo asunto
Art. 12.1.B.c	«GC ordena tráfico urbano» → urbano = Pol. Local; interurbano = GC	11/07 art. 39.2	«asociaciones mixtas con FCSE» → formadas EXCLUSIVAMENTE por GC
Art. 14.2	«solo Interior» / «solo Defensa» → CONJUNTAMENTE Defensa + Interior selección/formación/armamento	11/07 art. 39.3	«alumnos pueden asociarse con aval» → alumnos sin condición GC: NO
Art. 15.2	«petición colectiva» → petición INDIVIDUAL	11/07 art. 39.4	«varias asociaciones» → SOLO 1 asociación profesional
Art. 50.1	«mayoría estatal/autonómica» → igual número Estado/CCAA paritaria	RD 207/24 4.6	«Mando Operaciones depende directo del DGGC» → depende de la Dir. Adjunta Operativa desde RD 353/2025

REGLAS MNEMOTÉCNICAS · 9 TRUCOS DE MEMORIA				
AdReTraDeSeRe 6 principios art. 5 Adecuación · Relaciones · Tratamiento · Dedicación · Secreto · Responsabilidad	3·5·5·4 = 17 17 empleos art. 18.3 3 generales · 5 oficiales · 5 suboficiales · 4 cabos/guardias	CNP-vs-GC Distribución material CNP: identidad · fronteras admin · vicios · seg. privada GC: territorio · materiales peligrosos · naturaleza	JAJ-J Mando GC art. 14 (J)untos: formación/armamento · Ascensos = Defensa · Destinos = Interior	15 → 6 familias Reglas art. 7.1 Ley 29/2014 1-3 misión/valores · 4-6 fuerza/misiones · 7-12 disciplina/mando · 13-15 profesionalidad
Sin S-H-P 3 prohibiciones GC Sindicación (11) · Huelga (12) · Partidos políticos (18)	44-45-47-78-98-31 Hitos Historia GC 1844 fundación · 1845 Cartilla · 1847 Oporto · 1878 Ley Ejército · 1898 colonias · 1931 Castilblanco	6.000 + paridad Consejo GC art. 53 1 vocal × escala + 1 más por cada 6.000 GCs; igual nº por Ministerios	3-3-4-10 Funcionamiento Consejo 3 meses ordinaria · 1/3 vocales extraord. · 4 años mandato · 10% aval agrupación	

HOTSPOTS EXAMEN GC · 5 ARTÍCULOS MÁS PREGUNTADOS (2017-2025)	CONEXIONES ENTRE TEMAS
Art. 5 LO 2/1986 — 9 preguntas (principios básicos · 6 grupos · congruencia/oportunidad/proporcionalidad)	T4 CE · art. 104 CE (misión FCS) ⇔ art. 11.1 LO 2/1986 · art. 126 CE (PJ) ⇔ arts. 29-36 · art. 148.1.22 CE (policías CCAA) ⇔ arts. 37-44 · art. 28 CE (no sindicación FCS) ⇔ art. 11 LO 11/2007
Art. 6 LO 2/1986 — 8 preguntas (disposiciones estatutarias · incompatibilidad · huelga · jura)	T9 Procesal · arts. 29-36 LO 2/1986 organizan las Unidades de PJ; dependencia orgánica (Interior) ≠ funcional (jueces / MF que conozcan del asunto) · detención del art. 489 LECrim la realizan todas las FCS
Art. 7 LO 2/1986 — 8 preguntas (agentes autoridad · fuerza armada solo en militar)	T13 Seg. ciud. · principios del art. 5 LO 2/1986 = base interpretativa del uso de la fuerza/identificaciones/diligencias de la LO 4/2015 · funciones del art. 11.1 = cobertura legal de identificación (art. 16) y cacheo (art. 20)
Arts. 13-15 LO 2/1986 — 14 preguntas (estructura GC · reparto Defensa/Interior · disciplinario · partidos)	T14 Estructura · art. 10 LO 2/1986 sitúa DGGC y DGP bajo Interior · arts. 14 LO 2/1986 + 8-12 Ley 29/2014 desarrollan el reparto Defensa/Interior · «destinos = Interior, ascensos = Defensa»
Art. 12 LO 2/1986 — 5 preguntas (distribución material CNP/GC: drogas, armas, tráfico, seg. privada)	T19 Deontología · principios art. 5 LO 2/1986 (integridad, dignidad, no discriminación, no corrupción) + reglas 1-5 art. 7.1 Ley 29/2014 = base ética concretada en el RD 176/2022
DATOS ADICIONALES	T22 RD GC · art. 15.1 LO 2/1986 remite a la LO 12/2007 · separación del servicio: Ministro Defensa a propuesta del de Interior · art. 13.c LO 11/2007: Consejo Superior GC oído en procedimientos disciplinarios
Aplicación a País Vasco / Cataluña / Navarra: los arts. 5, 6, 7 y 8 de la LO 2/1986 (principios básicos + disposiciones estatutarias) son de aplicación directa por su carácter general (DD. FF. 1.º-3.º).	
Mar territorial: el Gobierno (Defensa + Interior) determina su extensión a efectos de la GC (DA 3.º.5 LO 2/1986).	
Carácter de Ley Orgánica: títulos I, III, IV y V; título II salvo arts. 10, 11.2 a 6 y 12.1, la DA 3.º y las DD. FF. excepto la 5.ª (DF 6.º).	
Servicios Centrales DGGC (post-RD 207/2024): la Orden PRE/422/2013 sigue vigente pero ha sido sustancialmente sustituida; hoy del DGGC dependen directamente Dir. Adjunta Operativa + Mando de Personal + Mando de Apoyo.	

Un vistazo no basta. Úsalo así.

- 1 Lee el esquema entero.** Por lo menos una vez, para ver de qué va el tema y cómo encaja todo.
- 2 Tápalo y recuerda.** Cubre cada bloque e intenta reconstruirlo de memoria. Lo que no te salga, eso es justo lo que falta repasar.
- 3 Repaso de última hora.** Tenlo a mano los días previos al examen. Para refrescar la memoria, un esquema vale más que releer el temario entero.
- 4 Demuestra que te lo sabes.** El examen es tipo test; entrénate con preguntas tipo test. En opositu.com cada pregunta de nuestro banco de preguntas propio de este tema incluye el razonamiento de por qué la respuesta correcta es correcta. Así aprendes de cada fallo.

Demuestra que te lo sabes en opositu.com

Preguntas tipo examen de este tema, simulacros con el tiempo real de la prueba y un porcentaje que estima tu nivel de preparación.

→ opositu.com/guardia-civil



ESCANEA Y EMPIEZA